

**ANALISIS PRESUPUESTAL  
MUNICIPIO DE PALOCABILDO  
(Miles de Pesos)**

**INGRESOS**

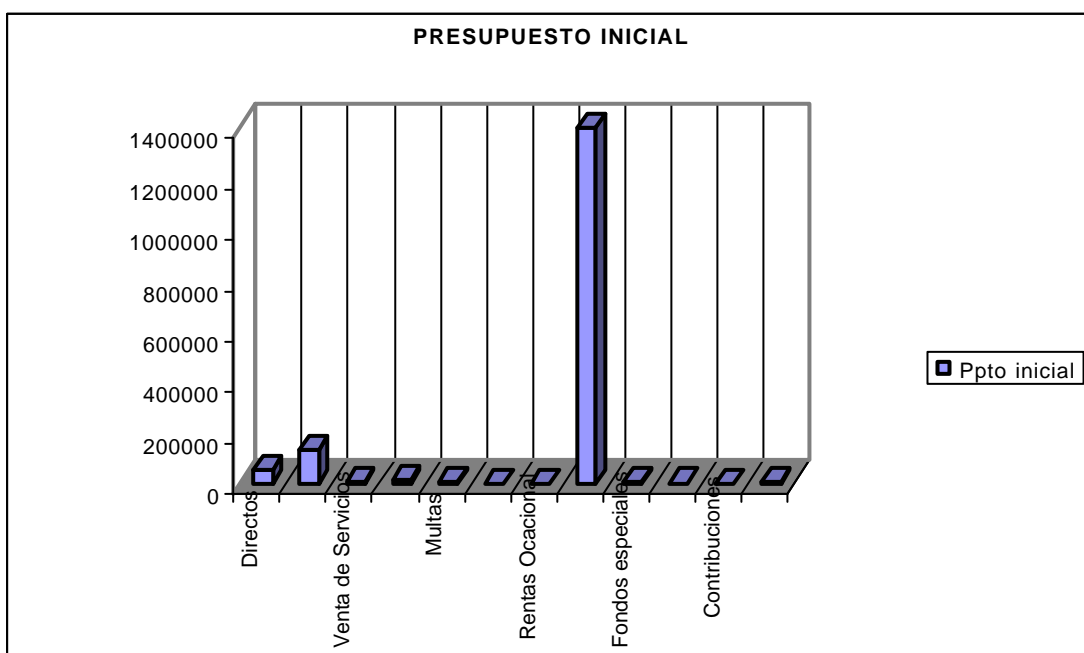
**Presupuesto Inicial**

El Concejo Municipal de Palocabildo mediante Acuerdo N°.018 del 7 de Diciembre de 2004, expidió el Presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del municipio para la vigencia fiscal 2005 en la suma de \$1.641.190 y según Decreto N°.0082 del 29 de Diciembre del mismo año, el Alcalde municipal liquido el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2005, por el mismo valor, siendo este inferior en un 6,8% al del período anterior.

A los Ingresos Corrientes se le asigno el 100% de los recursos y a los Recursos de Capital no correspondió ningún porcentaje.

Al interior de los Ingresos Corrientes, los Ingresos Tributarios apropiaron un 12% (\$189.500), en donde los Impuestos Directos participaron con 3% (\$56.000), que en su totalidad corresponde al cobro del Impuesto Predial Unificado y los Indirectos lo hicieron con un 9% (\$133.500). destacándose el valor apropiado para la Sobretasa a la gasolina motor por la suma de \$80.000 seguido del impuesto de Industria y Comercio que se hizo por un valor de \$18.000.

Los Ingresos No Tributarios presentaron la mayor participación dentro del Presupuesto Inicial al hacerlo con un 88% (\$1.444.685), donde el principal rubro corresponde al Sistema General de Participaciones S.G.P con un 786(\$1.399.784), siendo este el de más alta participación dentro del Presupuesto Inicial de Ingresos.



## **MODIFICACIONES**

En el transcurso de la vigencia, el municipio realizó modificaciones por \$1.979.574, lo que representó un incremento del presupuesto inicial del 121% donde las adiciones fueron por \$2.027.278, dentro de los cuales sobresalen las incorporaciones efectuadas al S.G, según Conpes 087, 088 y 089 por medio del cual se efectúa la distribución de la última doceava de 2004, las reducciones ascendieron a \$47.704 totalizando un presupuesto definitivo de \$3.620.764|.

De las modificaciones realizadas se observa, que los ingresos corrientes crecieron en un 91% en la suma de \$1.489.129; distribuidos en tributarios por \$37.978, No Tributarios por \$1.451.151 y en Recursos de Capital por \$490.445; siendo los No Tributarios los de mayor participación con un 73%; al interior de estos ingresos se ubican las transferencias del S.G.P por \$674.922, con un 34% de participación, Fondos especiales con un 14% de participación equivalente a \$278.660 y por último convenios con un 25% de participación correspondientes a \$493.152.

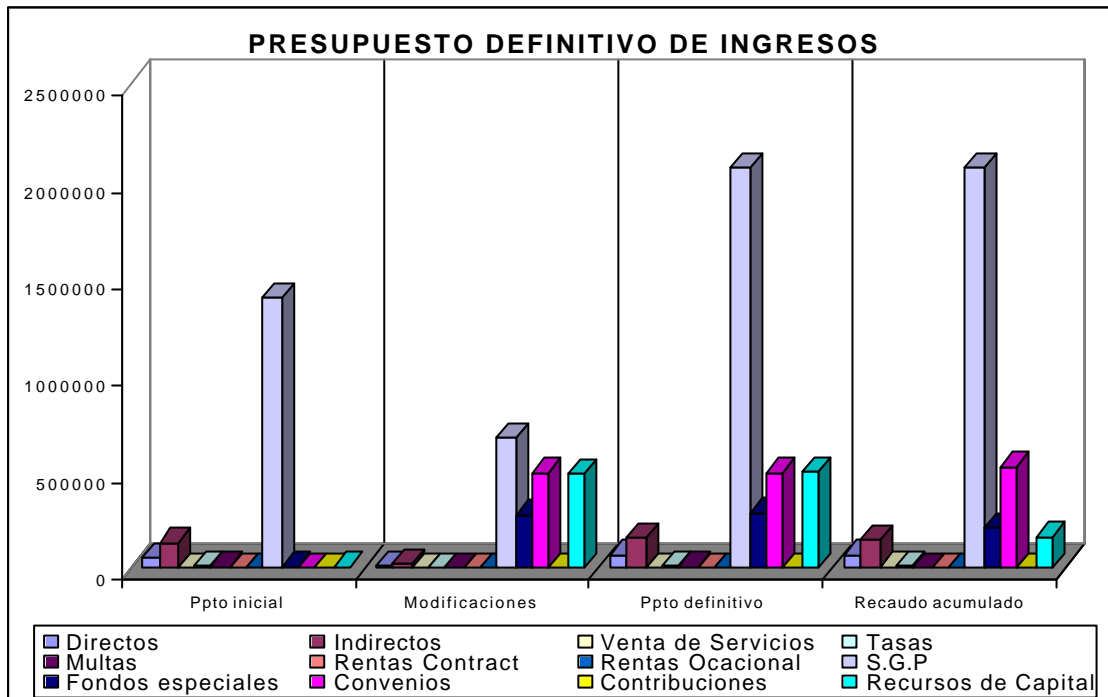
## **RECAUDO ACUMULADO**

Al terminar la vigencia fiscal 2005, el municipio obtuvo un recaudo de \$3.225.485, superior en un 5.4% a lo recaudado en el 2004, presentándose un nivel de ejecución del 89%.

En cuanto a los ingresos corrientes, estos alcanzaron un recaudo de \$3.061.970, suma que participa con el 95% del total de los ingresos; dado que los recursos de capital solo ascendieron a \$163.515 suma que alcanza el 5% del total de participación.

Al interior de los ingresos corrientes se ubican los tributarios por \$219.242 y los no tributarios por \$2.842.728. Los primeros es decir, los ingresos tributarios están distribuidos por impuestos directos con \$70.453 e indirectos con \$148.789. En los directos se destaca el predial unificado con rentas por \$70.453 y en los indirectos se destaca Sobretasa a la gasolina motor Por \$80.721 e Industria y comercio con rentas por \$20.240.

El segundo gran componente de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios, los cuales participaron con el 88% del total recaudado, en este renglón se ubican el Sistema General de Participaciones, recursos que transfiere el Gobierno Nacional con una participación del 65% equivalentes a \$2.074.7088, (siendo el Propósito general Salud el sector mas importante con un recaudo de \$843.405, seguido de la Salud, educación y Alimentación Escolar), Fondos Especiales con un recaudo de \$207.530 y una participación del 5% y por último los Convenios con un recaudo de \$527.417 y una participación del 17%.



Al cierre del período fiscal de 2005 la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo	\$3.620.764
Recaudo Total	<u>3.226.485</u>
Déficit del Recaudo	\$ 395.279

## EGRESOS

### Presupuesto Inicial

Con el propósito de atender las diferentes apropiaciones, el municipio Palocabildo programó inicialmente un total de gastos por \$1.641.190, valor inferior en \$120.021 al de la vigencia anterior. El presupuesto se distribuyó entre los gastos de funcionamiento con \$345.235 con una participación del 21%, los gastos de inversión con el 74% y un monto de \$1.205.956 y el servicio de la deuda con el restante 5% y un monto de \$90.000.

Con respecto a los gastos de funcionamiento el rubro servicios personales fue el que a propio la mayor cantidad de recursos con \$235245 representando el 14% del total del presupuesto, seguido de los gastos generales con un 4% con un monto de \$65.594 y las transferencias con el 3% por la suma de \$44396.

Del total de gastos de funcionamiento \$1.535.055 corresponden a la Alcaldía, \$52.437 al Concejo municipal y \$53.699 a la personería municipal.

Dentro del renglón de los gastos de inversión se encuentra el sistema general de participaciones con \$1.090.641 suma que representa el 67% de lo proyectado; en su interior se ubica Alimentación Escolar con \$40.874 equivalente al 2% seguido de educación con \$94.659 valor que representa el 6% de la apropiación inicial, posteriormente sigue los recursos para salud con \$481.594 suma que es equivalente al 30% del

total programado; y propósito general con \$473.514 equivalente al 29% del presupuesto; también se encuentra el rubro Inversión con recursos propios con un monto de \$ 88.309 y una participación del 5%.

El rubro otros Fondos especiales con un monto presupuestado de \$27.006, participa con el 2% del valor proyectado.

### **MODIFICACIONES**

Durante la vigencia fiscal 2005, el presupuesto de gastos del municipio se incrementó al igual que el de ingresos en el 121% lo que equivale a modificaciones netas por \$1.979.573 consolidando un presupuesto definitivo de \$3.620.764.

En el período analizado se registraron créditos por valor de \$474.141, contracreditos por \$474.142, adiciones por \$2.027.270 y reducciones por \$47.704. Al respecto, es preciso indicar que las modificaciones al presupuesto se constituyen en una herramienta fundamental que permite flexibilizar la ejecución durante el período fiscal, sin embargo se observa la recurrencia frecuente de este procedimiento que debe darse por excepción, pues de lo contrario se estaría incurriendo en una inadecuada programación presupuestal, al incumplirse el principio de la universalidad contemplado en el Decreto 111 de 1996.

De las modificaciones realizadas, los gastos de funcionamiento crecieron en un 53% y dentro de estos el renglón de transferencias creció en un 46% al pasar de una apropiación inicial de \$44.396 a un

presupuesto definitivo de \$64.683 y por su parte los servicios personales crecieron un 45% con un monto inicial de \$235.245 a un presupuesto definitivo de \$341.846 y gastos generales crecieron en un 88% de una apropiación inicial de \$65.594 a una apropiación definitiva de \$123.322.

En el mismo sentido el presupuesto de la alcaldía presentan un incremento del 128% y una participación del 99% equivalente a \$1.964.048, pasando de una apropiación inicial de \$1.535.055 a una definitiva de \$3.499.103, el Concejo municipal presenta un incremento del 23% y una participación del 1% pasando de un presupuesto inicial de \$52.437 a uno definitivo de \$64.436 y la Personería presenta un incremento del 7% y una participación del 0% pasando de una partida inicial de \$53.699 a una definitiva de \$ 57.224.

En lo que respecta al servicio de la deuda pública, este grupo obtuvo adiciones netas en la suma de \$913.

Por su parte, los gastos de inversión se incrementaron en un 149% es decir la suma de \$3.447.098 representando el 91% del total modificado, donde los incrementos más significativos se produjeron en el rubro fondos especiales por un valor de \$1.093.100 y en el Sistema General de Participaciones con \$526.219.

En cuanto a las modificaciones realizadas en el grupo del Sistema General de Participaciones el sector que registro el mayor incremento fue el del Propósito General con modificaciones netas por valor de

\$278.977 cifra que corresponde en su totalidad a incorporaciones realizadas durante la vigencia.

Otro de los sectores que mas se beneficio con la inyección de recursos fue el de la salud, que registro modificaciones netas por \$207.665 los cuales corresponden a adiciones.

**TOTAL EJECUTADO**

Al culminar el período fiscal 2005, el municipio de Palocabildo ejecutó gastos por la suma de \$3.451.439 correspondiente al 95% de la apropiación definitiva, este valor es superior en un 30% a lo ejecutado en el año inmediatamente anterior.

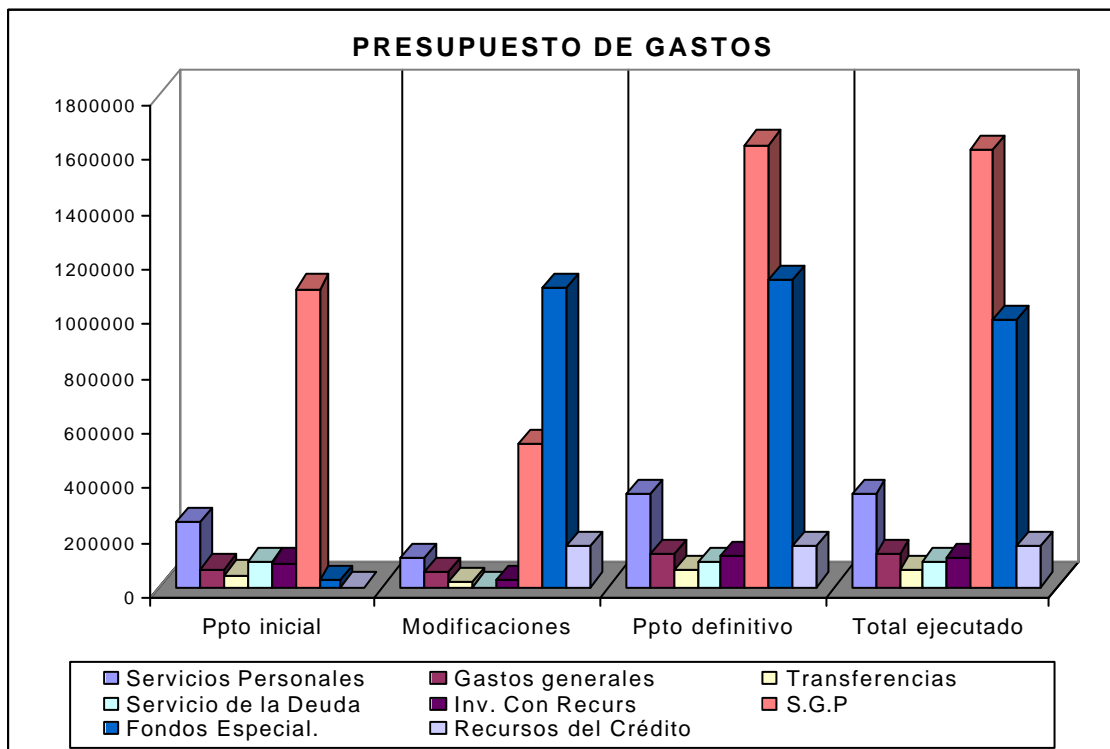
De este monto \$2.979.579 corresponden a los giros del período y \$471.860 la reserva presupuestal

constituida al cierre del ejercicio fiscal, cuya ejecución se produce en el 2005.

El valor reservado corresponden en su totalidad a la administración municipal de Palocabildo.

Con respecto a la clasificación del gasto se tiene que a funcionamiento le correspondieron \$509.104 al servicio de la deuda \$90.913 y al rubro inversión \$2.831.422.

Profundizando un poco mas en los gastos de funcionamiento, se tiene que para cubrir los servicios personales el municipio orientó la suma de \$341.418, para gastos generales \$122.444 y para transferencias \$65.242, partidas que en su orden participan con 9,4 y 2% respectivamente.



## **LEY 617 DE 2000**

Durante el año 2005 el municipio de Palocabildo se mantuvo dentro del rango autorizado por la ley 617 de 2000, comprometiendo \$407.5 millones de los recursos provenientes de I.C.L.D de los \$485.0 millones que podía utilizar en gastos de funcionamiento, esto es que se mantuvo en el 80% establecido en la norma como tope máximo de viabilidad para cubrir dichos gastos en los recursos ya mencionados.

El Concejo municipal de Purificación, ejecuto al cierre de la vigencia gastos por \$64.436, cifra que cumple con los limites establecidos en la norma pues el valor máximo que podía ejecutar era \$74.229.

Para la Personería, la Ley contempla un limite de 150 salarios mínimos, suma que la vigencia 2005, equivale a \$57.225 limite que se cumple dado que los gastos totales ascendieron a la suma de \$57.224.

En lo que tiene que ver con la Deuda Pública, según la ejecución de cierre se ejecuto \$90.913 equivalente al 100% de lo programado y con una participación del 3% del total del presupuesto ejecutado.

Para vigencia 2005, el municipio de Palocabildo ejecuto programas de inversión por \$2.831.422 suma que equivale al 94% del presupuesto definitivo y al 82% del total ejecutado.

Siguiendo con el análisis al interior de la inversión se aprecia que el rubro mas sobresaliente es el del

Sistema General de Participaciones que ejecutó la suma de \$1.595.994 alcanzando un nivel de ejecución del 99% y una participación del 46% del total de la inversión.

Continuando con el análisis de los recursos del Sistema General de Participaciones, se tiene que el sector salud ejecutó \$637.008 en un porcentaje del 92% y con una participación del 18%.

Otro de los sectores del Sistema General de Participaciones hacia el cual se canalizaron importantes recursos fueron los de propósito general por valor de \$783.915 con una participación del 23% del total de participación; en su interior se destacan el renglón de agua potable por \$413.113 y el de otros sectores por \$302.514.

Al cierre del período fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de egresos arrojo el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva	\$3.620.764
Menos Gastos totales	<u>3.451.439</u>
Saldo sin Ejecutar	169.325

## **Ejecución Reserva Presupuestal**

Mediante Resolución N°383 del 31 de diciembre de 2005, el municipio de Palocabildo constituyó Reserva de Apropiación por valor de \$282.953.

Así las cosas, la reserva de apropiación está conformada solo por Gastos de Inversión, al interior de estos tenemos Inversión con recursos propios por \$17.260, Sistema General de Participaciones por \$130.009 y Fondos Especiales por \$135.683.

Es de aclarar que el valor total de la reserva constituida en la resolución fue por \$282.953. Donde no le dieron cumplimiento al artículo 8 de la Ley 819 del 9 de julio de 2003, referente a las reservas del presupuesto , (deben destinar el 30% de la reserva de 2004 con cargo al presupuesto del 2005).

Durante el curso de la vigencia no se registraron actas modificatorias que alteren el valor reservado inicialmente.

Del total de los pagos tenemos que se hizo por valor de \$116.567 distribuidos así; Inversión con recursos propios con \$17.260, Sistema General de Participaciones participa con \$62.303 y Fondos especiales con \$37.006 los cuales presentan una participación en su orden 15, 53, y 32%.

Al culminar la vigencia quedó un saldo pendiente de pago por \$166.386 suma que fenece de acuerdo a lo establecido en el Decreto 568 de 1996.

Finalmente el valor reservado cumple con lo establecido en el

Artículo en el Artículo 78 de Decreto 111 de 1996.

### **LEY 715/01**

Al realizar el análisis a las ejecuciones presupuestales tanto de Ingresos como de Gastos, se pudo detectar que la Administración Municipal si esta dando cumplimiento a lo establecido por la Ley.

De otra parte al confrontar los valores girados por el Gobierno Nacional para el Sistema General de Participaciones se observa que dichos montos ingresaron y se pueden apreciar sus valores en la Ejecución de Cierre de Ingresos.

### **LEY 819/03**

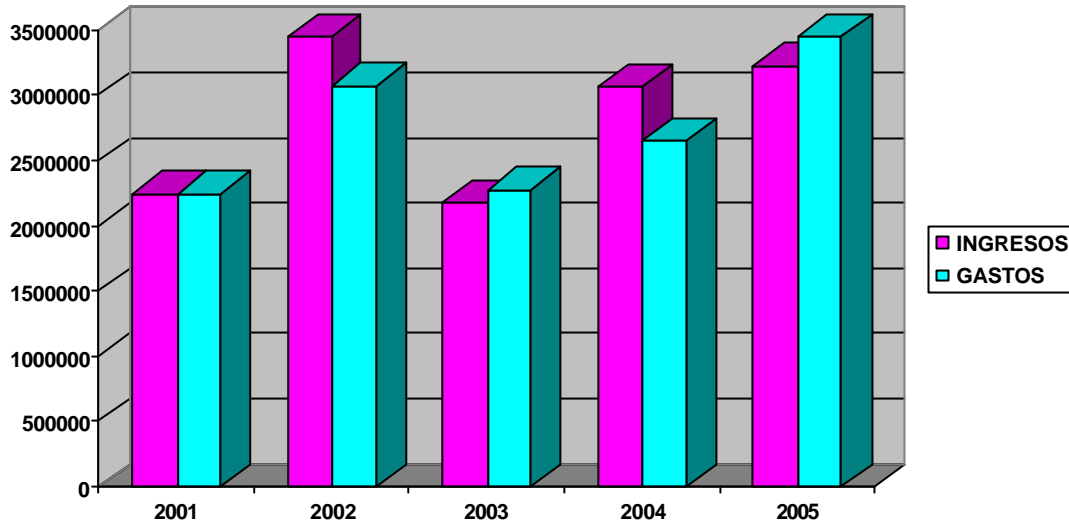
Al verificar el cumplimiento a la Ley 819 del 9 de julio de 2003, se pudo comprobar que la administración municipal rindió dicha información en el tiempo estipulado, por lo tanto fue posible realizar el análisis del marco fiscal como lo determina la Ley,

## Resultado Presupuestal

### MUNICIPIO DE PALOCABILDO

2001 - 2005

(Miles de Pesos)



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE PALOCABILDO 2001-2005 Cifras en Miles de Pesos						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2005	1.641.190	3.225.485	5	3.451.439	30	-225.954
2004	3.074.805	3.058.557	41	2.652.465	16	406.092
2003	1.689.585	2.170.299	-37	2.278.970	-26	-108.671
2002	3.433.503	3.449.205	53	3.068.390	36	380.815
2001	2.852.738	2.248.812	0	2.248.777	0	35

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el presupuesto definitivo de la 2005, experimento un decremento del 46.6% con respecto a la vigencia del 2004.

En lo que hace referencia a los recaudos, se observa que en las vigencias 2001 a 2005, los ingresos de esta entidad fueron irregulares, en el 2005 se presento una variación del 5% frente al año inmediatamente anterior.

Los gastos durante el periodo analizado, es decir, de 2001 a 2005, presentan la misma característica de los ingresos siendo estos muy fluctuantes. Se puede observar que para la vigencia en estudio (2005) los egresos, tuvieron un comportamiento mayor (12%), en relación con los ingresos, hecho que indica que los gastos están creciendo mas que los ingresos.

Analizando el cuadro anterior se tiene que el municipio presenta un déficit de \$225.954.



## Deuda Pública.

El municipio de Palocabildo inició la Vigencia Fiscal 2005 con un Saldo de Deuda Pública de \$152.031, monto que corresponde a compromisos adquiridos con Banco Agrario.

En la vigencia de 2005, adquirió una obligación con el Banco Agrario por la suma de \$150.000, para la compra de una volqueta, el deudor prendario constituye prenda abierta sin tenencia a favor de la entidad financiera, sobre las rentas provenientes de la participación del Sistema General de Participaciones, Propósito General inversiones asignadas a otros sectores sociales, con una cobertura del 150% del servicio anual de la deuda incluido

capital mas intereses, desembolso realizado en el mes de Julio de 2005.

Se realizaron abonos a capital por valor de \$58.825 y pago Intereses Corrientes por \$20.388.

Cabe resaltar que el municipio de Palocabildo presenta un buen manejo de las finanzas en lo concerniente a la deuda publica permaneciendo dentro de los parámetros establecido en la Ley 358 del 30 de enero de 1997.

Al final de la vigencia 2005 se obtuvo como resultado un Saldo de Deuda de \$243.206. lo que indica que el ente territorial pagó el 19% del total de la deuda con la que inicio mas que adquirió en la presente vigencia.

<b>RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE PALOCABILDO (Miles de Pesos)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>DICIEMBRE 2005</b>
<b><u>PRESUPUESTAL</u></b>	
INGRESOS TOTALES	\$3.225.485
MENOS:	
GASTOS TOTALES	3.451.439
	-----
<b><u>DEFICIT PPTAL</u></b>	<b>\$ 225.954</b>
<b><u>FISCAL</u></b>	
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>	\$1.047.591
<u>MENOS</u>	
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>	209.576
<b><u>SUPERAVIT FISCAL</u></b>	<b>848.015</b>
<b><u>TESORERIA</u></b>	
<u>DISPONIBILIDADES</u>	\$523.799
<u>MENOS</u>	
<u>EXIGIBILIDADES</u>	192.389
<b><u>SUPERAVIT DE TESORERIA</u></b>	<b>\$331.410</b>

### **Superávit de Ejecución Presupuestal**

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por \$3.225.485 menos los gastos girados y comprometidos por valor de \$3.451.439,

### **Superávit Fiscal**

Resulta de comparar los activos corrientes del balance general, representados en efectivo,

inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$1.047.591 con los pasivos corrientes por \$209.576.

### **Déficit de Tesorería**

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de Caja y Bancos por valor de \$523.799 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$192.389; se obtuvo un Superávit de Tesorería en la vigencia 2005 de \$331.410.

## **EVALUACIÓN A LOS AVANCES EN MATERIA SANEAMIENTO CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LOS MUNICIPIOS. DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,**

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 716 de 2001 prorrogada mediante la Ley 998 de 2005, Decreto 1282 de 2002 reglamentario de dicha Ley, la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contraloría General de la Nación, la Circular 06 de 2004 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el Parágrafo Transitorio del artículo 81 y el artículo 82 de la Resolución 5544 de diciembre de 2003 emanada de la Contraloría General de la República, este Ente de control, aplicó procedimientos de control fiscal a las Entidades vigiladas, con el objeto de evaluar los Avances en materia de Saneamiento Contable, para lo cual fue necesario requerir el suministro de la información suficiente y pertinente con corte a 31 de diciembre de 2005.

Del estudio realizado a la información allegada, se

evidenciaron deficiencias de tipo administrativo y procedimental en la depuración de la información contable, que dificultaron medir el grado de avance y la confiabilidad de las actuaciones adelantadas por las Entidades, como se detalla a continuación:

### **OBSERVACIONES GENERALES**

Después de cuatro años de expedición de la Ley 716 de 2001 y haberse prorrogado en dos ocasiones, la Contraloría Departamental del Tolima a podido determinar que los Avances en materia de Saneamiento Contable de los entes territoriales sujetos de control han sido lentos y poco eficaces, toda vez que de las entidades evaluadas ninguna a culminado con este proceso, reflejándose que a la fecha no se pueden emitir conceptos sobre la razonabilidad de la información

contable y financiera de las entidades territoriales del Tolima.

La información reflejada en la encuesta del formato CGN2004-007, no tiene relación con las actuaciones administrativas, toda vez que estas se diligenciaron positivamente, cuando no se creó y reglamentó el Comité Técnico, no fueron establecidas las Políticas y Procedimientos, se determinaron, incorporaron, eliminaron, reclasificaron y ajustaron partidas sometidas a saneamiento, sin emitirse los soportes legales y contables.

No se expide el Acto Administrativo mediante el cual se ordena el registro contable respectivo, conforme lo establece el artículo 5 de la ley 716 de 2001, procedimiento que se está llevando a cabo con las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Las Notas a los Estados Contables no revelan adecuadamente las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 3.4 de la Circular Externa 056 de agosto de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los informes de Control Interno no cumplen con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno, por cuanto, no desarrollan el cuestionario del Anexo de dicha Circular y en cuanto a Saneamiento Contable no se conceptúa o se hace de manera general.

En el presente informe no se incluye la totalidad de las entidades, por cuanto algunas se viene adelantando Auditorias a los Estados Contables en cumplimiento del Plan Anual Operativo de 2005, donde se deberá informar los avances en la depuración de los saldos contables.

## **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALOCABILDO**

De acuerdo a la información suministrada a 31 de diciembre de 2005, se estableció que la Administración Municipal de Palocabildo no fue posible determinar los avances en la vigencia evaluada, por cuanto, solamente adjuntaron las resoluciones 354 y 371 de diciembre de 2005 autorizando al Contador para que ajuste las cuentas 1996 y 2996 desconociéndose el tipo de ajuste a realizar toda vez que no se anexan las actas del Comité como los documentos que las soportan, evidenciándose que la gestión administrativa ha sido insuficiente para dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidas por la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes.

No obstante, la entidad en octubre de 2005 contrató la realización del proceso de Saneamiento Contable por un término de 3 meses, plazo que se venció en diciembre de 2005; sin embargo, no se presentaron actuaciones tanto del contratista como de la entidad que permitan evidenciar algún avance en procura de cumplir con el objeto contractual y por ende la culminación del proceso de depuración de la información contable.

Las Notas a Los Estados Contables no revelan las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la cuenta contable, su naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose lo estipulado en el numeral 6 de la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El informe de Control Interno no conceptuó sobre los Avances en

materia de Saneamiento Contable, desconociéndose las acciones o procedimientos de control llevados a cabo por esta oficina, con el objeto de determinar la adecuada ejecución del proceso de depuración contable adelantado por la Entidad, en contravía de la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control.

### **RESUMEN REVISIÓN PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 617 DE 2000, 715 DE 2001 y 819 DE 2.003, PARA LA VIGENCIA 2005**

1. El municipio de Palocabildo en la Ejecución de Ingresos tuvo un recaudo del 89% de lo proyectado para la vigencia la vigencia fiscal de 2005.
  - En la Ejecución de egresos se observa que el municipio ejecutó el 95% de lo proyectado (100%) en la vigencia en estudio; se refleja que los gastos son mayores en un 6% en relación con los ingresos.
2. El total de los giros no supera el PAC acumulado durante la vigencia, como tampoco los compromisos superan el presupuesto definitivo en dicha vigencia.
3. La Administración municipal está cumpliendo con lo estipulado en la Ley 617 de 2000 (Alcaldía, Concejo y la Personería); este ente territorial no se encuentra en programa alguno de saneamiento fiscal y financiero.
4. De acuerdo a los porcentajes asignados por la Ley 715 de 2001, el municipio de Palocabildo esta cumpliendo con ello; Además lo ejecutado no superan lo recaudado.
5. En el municipio de Palocabildo no existen recursos libres de compromisos ya que fueron mayores los gastos (\$3.420.013) que los ingresos (\$3.225.485) que obtuvo en la presente vigencia según lo reflejan en las ejecuciones de cierre.
6. Los recursos del Balance a 31 de diciembre de 2004 certificados en la vigencia 2005, presentan coherencia con los recursos de capital o del Balance adicionados al presupuesto de 2005.
7. Con relación a la deuda pública, al confrontar el valor reportado en la columna de pagos en la ejecución de cierre con el reporte que se tiene en la oficina

de Control Fiscal, se pudo comprobar que existe un mayor valor en la oficina de la Contraloría Departamental debido a los ajustes del trimestre.

8. Al verificar el cumplimiento de la Ley 819 de 2003, la del marco fiscal a mediano plazo, se pudo comprobar que la administración municipal rindió la información en el tiempo estipulado por lo tanto fue posible realizar el análisis del marco fiscal como lo determina la Ley.
9. Se evidenció que en el Municipio de Palocabildo los avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005, No obstante, la entidad en octubre de 2005 contrató la realización del proceso de Saneamiento Contable por un término de 3 meses, plazo que se venció en diciembre de 2005; sin embargo,

no se presentaron actuaciones tanto del contratista como de la entidad que permitan evidenciar algún avance en procura de cumplir con el objeto contractual y por ende la culminación del proceso de depuración de la información contable.

Las Notas a Los Estados Contables no revelan las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la cuenta contable, su naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose lo estipulado en el numeral 6 de la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

**NOTA:** Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los estados financieros de Palocabildo no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.